

Dec. No. 15-12 que incorpora al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo a la Comisión Nacional para la Ejecución de la Estrategia Centroamericana del Desarrollo Rural Territorial. Modifica el Decreto No. 509-10. G. O. No. 10659 del 13 de febrero de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 15-12

VISTA: La Constitución de la República Dominicana en su Artículo 26, numerales 2 y 5.

VISTA: La Ley No. 8, de fecha 8 de septiembre del año 1965, que crea la Secretaría de Estado de Agricultura, en su Artículo 1, numerales 1 y 3 .

VISTO: El Acuerdo de Asociación entre el Sistema de Integración Centroamericano y la República Dominicana, de fecha 10 diciembre del año 2003.

VISTO: El Acuerdo Complementario sobre la participación de la República Dominicana en el Sistema de Integración Centroamericana, de fecha 2 de junio del año 2006.

VISTO: El oficio No.440, de fecha 11 de enero de 2012, del Ministro de Agricultura.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto lo siguiente:

DECRETO

Artículo 1.- El presente decreto modifica el Decreto 509-10, de fecha treinta y uno (31) de agosto del año 2010, a los fines de incorporar al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), a la Comisión Nacional para la Ejecución de la Estrategia Centroamericana del Desarrollo Rural Territorial (ECADERT).

Artículo 2.- Envíese al Ministerio de Agricultura para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil doce (2012); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ